

**ANTECEDENTES FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TELEFÓNICA CHILE S.A.
CITADA PARA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), a celebrarse el lunes 9 de febrero de 2026, a las 9:45 horas, en el Edificio Corporativo - “Distrito Movistar”-, ubicado en Avenida Providencia N°111, piso 1, sala A (la “Junta”), y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“Ley de Sociedades Anónimas”), ponemos a disposición de los accionistas los siguientes antecedentes para una mejor evaluación de las materias que serán sometidas a su conocimiento en la referida Junta:

Operaciones con partes relacionadas a someter a aprobación, conforme a los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas

Según fuera informado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y al público en general mediante hecho esencial de fecha 28 de enero de 2026, el directorio de la Compañía ha aprobado someter a la aprobación de la Junta, conforme a los términos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en:

1. Operación Onnet.

Se propone a la Junta aprobar la venta de la participación del 40% del capital accionario de Holdco Infraco SpA (“Onnet”) que Telefónica Chile S.A. mantiene en dicha sociedad, a la parte relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, por un precio de CLP 168.000.000.000.

Adicionalmente, se propone a la Junta aprobar la cesión a Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA del total de los créditos que Telefónica Chile S.A. mantiene frente a Onnet por un precio de CLP 131.000.000.000 (en adelante conjuntamente esta cesión y la venta señalada precedentemente, la “Operación Onnet”). Los créditos aquí mencionados corresponden a aquellos documentados en los siguientes instrumentos: (i) la Nota Subordinada, de fecha 1 de julio de 2021, emitida por Onnet en favor de Telefónica Chile S.A., y (ii) el Reconocimiento de Deuda otorgado mediante escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2023, ante el notario público don Álvaro González Salinas, bajo el repertorio N° 40.641-2023, igualmente suscrito por Onnet en favor de Telefónica Chile S.A.

Las dos operaciones descritas anteriormente forman parte de la propuesta de reorganización intragrupo cuyo objetivo prioritario es la disminución de los pasivos financieros de la Sociedad, así como la disminución o pago de otros pasivos de la Sociedad que puedan existir en favor de Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo su nivel de endeudamiento intragrupo y, de esta manera, contribuir significativamente a fortalecer la actual posición financiera de Telefónica Chile S.A. (el “Objetivo”).

En relación con lo señalado respecto del Objetivo, los ingresos provenientes de la Operación Onnet (conjuntamente con los que se obtengan de la Operación Vivo que se describe a continuación en el número 2), se destinarán prioritariamente a lo siguiente:

- (i) el pago de la totalidad del crédito intercompañías suscrito entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. ascendente a un importe de CLP 25.677.355.649 de pesos más los intereses que se hubieren devengado a la fecha de su pago (“Pago de Mutuo”);
- (ii) el pago del importe adeudado por Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. bajo Acuerdo Marco de *Cash Pooling* para la Gestión Centralizada de Excesos o Déficit de Flujos de Efectivo por aproximadamente CLP 128.764.431.457 (según cifras a diciembre de 2025) o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato, en adelante el (“Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco”); y
- (iii) el pago del saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a CLP 23.405.717 (según cifras a diciembre 2025), resultante de la liquidación efectuada con fecha 31 de diciembre de 2025 del contrato de cuenta corriente mercantil mencionado (el “Pago del Saldo de Cuenta Corriente Mercantil”) y conjuntamente con el Pago de Mutuo y el Pago del Monto Adeudado bajo Acuerdo Marco, en adelante, los “Pagos de Pasivos”).

Para mayores antecedentes de la Operación Onnet, se deja constancia que el informe del evaluador independiente y las opiniones fundadas de los directores respecto de dicha operación, y aquellas que se describen a continuación, se encuentran disponibles para los accionistas tanto en las oficinas sociales como en el sitio web de la Sociedad.

2. Operación Vivo: venta de participación minoritaria en Telefônica Brasil S.A.

Se propone a la Junta aprobar la venta de la participación de 0,06% que Telefónica Chile S.A. mantiene en Telefônica Brasil S.A. a la parte relacionada Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U., por un precio de CLP 10.037.497.000 o por el valor definitivo que determine la Junta de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A. (“Operación Vivo”). Al respecto, dado que la participación en Telefônica Brasil S.A. se transa en un mercado bursátil activo, los precios de cotización observables constituyen la principal referencia para la determinación del valor razonable.

La Operación Vivo persigue el mismo Objetivo señalado en el punto 1, y en particular, tal como se indicó, los recursos provenientes de la Operación Vivo y la Operación Onnet se destinarán prioritariamente a los Pagos de Pasivos.

Se deja constancia de que se contempla que a continuación de su ejecución, Telefónica Chile S.A. proceda a la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos en virtud de la Operación Onnet y la Operación Vivo, una vez realizadas las provisiones de los impuestos pertinentes y otras rebajas por concepto de Pagos de Pasivos.

Para mayores antecedentes de la Operación Vivo, se deja constancia que el informe del evaluador independiente y las opiniones fundadas de los directores respecto de dicha operación, y aquellas que se describen en la citación a Junta, se encuentran disponibles para los accionistas tanto en las oficinas sociales como en el sitio web de la Sociedad.

3. Otorgamiento de una línea de crédito intragrupo a Telefónica Móviles Chile S.A.

Se propone a la Junta aprobar el otorgamiento de una línea de crédito por parte de Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. ("Línea de Crédito") por un monto máximo de USD 350.000.000 (o su equivalente en pesos), con una tasa de interés ICP + 4,2% anual, y un plazo de disponibilidad de 36 meses desde su suscripción. Además, la propuesta contempla que dicha Línea de Crédito sea no garantizada, con posibilidad de prepago y estructurada con forma de pago bullet.

Se propone que esta Línea de Crédito tenga una duración transitoria y acotada únicamente al plazo necesario para materializar las eventuales distribuciones señaladas en la sección 2 a los accionistas de Telefónica Chile S.A., obteniendo, en el tiempo intermedio, una rentabilidad favorable y atractiva, y de bajo riesgo para Telefónica Chile S.A. El saldo de la Línea de Crédito será compensado con las distribuciones que correspondan a Telefónica Móviles Chile S.A.

4. Autorización al Directorio para celebrar y perfeccionar las operaciones y adopción de acuerdos complementarios y poderes

Se propondrá autorizar al Directorio de la Sociedad, con facultades convenientes y necesarias, para proceder a la celebración y perfeccionamiento de las operaciones descritas, incluyendo la delegación en el Gerente General u otras personas para su ejecución material y formalización documental.

Finalmente, se propondrá adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo las operaciones en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta.